Resolución N°.....48.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE CLINICA DEL AUTOMOVIL EN LOS LOTES N° 1, 2 y 3 DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 "MANTANIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

Asunción, 03 de mayo de 2012

VISTO: *La Resolución N° 21 de fecha 13 de marzo de 2012 por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza a la U.O.C. a proceder al llamado a licitación por concurso de ofertas a fin de realizar el servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de abril de 2012, en el cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha contratación.

El Informe de Evaluación de fecha 27 de abril de 2012 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 22 de fecha 13 de marzo de 2012, para el llamado a licitación por concurso de ofertas N° 04/2012 "Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos", en el cual se recomienda la Adjudicación a la firma ***CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL de Rocío Concepción Ovejero Romero en los lotes Nro. 1, 2 y 3*** *considerando que la empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *la Ley N° 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio mas bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*

Que, *el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas reza cuanto sigue: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1)..., 2)..., 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Dog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

Genaro Romero Nº 151 c/ Avda. Sacramentro
Telefax: 495 487 - 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay

Resolución N° 48

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE CLINICA DEL AUTOMOVIL EN LOS LOTES N° 1, 2 y 3 DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 "MANTANIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

***Que**, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro **240 "Gastos por servicio de aseo, de mantenimiento y reparación"** con **Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"**, previstos en la Ley N° 4.581/2012 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".*

***Que**, de la citada evaluación se desprende que la firma **CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL de Rocío Concepción Ovejero Romero** cumple con las Especificaciones Técnicas, presenta una oferta razonable y posee la capacidad financiera necesaria para la ejecución de los contratos.*

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

El SECRETARIO TECNICO DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, conforme el siguiente cuadro:*

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOMOVILES CHEVROLET CORSA CLASSIC AÑO 2004; MINIBUS HYUNDAI H-1 AÑO 2010/11	100.938.800	CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL de Rocío Concepción Ovejero Romero	1524642-6
2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS ISUZU DLX AÑO 1990; NISSAN PICK-UP D-21 AÑO 2008.	132.920.900		
3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS TOYOTA HILUX 4X4 AÑO 2000; NISSAN NAVARA 4X4 AÑO 2009, ISUZU DIMAX 4X4 AÑO 2011.	265.568.800		
[illegible]		[illegible]		

Art. 2°.- ***Formalizar** la adjudicación a través de un contrato con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012*

Art. 3°.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIO TÉCNICO SINAFOCAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL